

INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN PRIMER SEMESTRE 2023

Oficina de Control Interno BPP

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMÉRICA LATINA

2023

PRESENTACIÓN

Atendiendo la normatividad y legislación colombiana, La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en la Ley 87 de 1993, en el decreto 1499 de 2017 y en la Resolución interna 40044 de abril 06 de 2015, realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos de la BPP, del primer semestre de 2023, con el fin de revisar el estado de avance de las acciones propuestas en estos.

Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2017, determina en uno de los Roles de la Oficina de Control Interno las funciones de la misma, auditoría interna o quién haga sus veces debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la entidad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad, a través de las líneas de defensa establecidas.

Este seguimiento fue realizado a través de informe suministrado por cada uno de los responsables de los procesos, allí se verificó que la información que estaba en el plan de mejoramiento en cuanto a acciones de mejora del primer semestre haya sido saneada y en caso de no estarlo verificar por qué no se ha ejecutado.

Se hizo revisión de cada una de las acciones que se encontraban pendientes desde la auditoría anterior, en total 41 acciones las cuales en su mayoría han sido saneadas y de las cuales reposan las evidencias en cada uno de los responsables de procesos y en la oficina de control interno.

Cabe resaltar que este informe de revisión y seguimiento del segundo semestre nos ha arrojado un porcentaje importante de cumplimiento por cada uno de los procesos responsables de las acciones.

2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12: donde se estipulan las funciones de los Auditores Internos.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI”.
- ✓ Decreto 0648 de 2017
- ✓ El “Plan Anual de Auditoría” establecido de acuerdo con el protocolo del Manual de Auditoría Interna de la alcaldía de Medellín, adoptado por la biblioteca Pública Piloto, mediante resolución interna 40044, de abril 6 de 2015.

3. AUDITORÍA

Planes de mejoramiento suscritos con la OCI, por las Dependencias de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y con la Contraloría Distrital de Medellín durante el primer semestre de 2023.

4. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

4.1 Objetivo General

Verificar el acatamiento a las disposiciones legales por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en lo concerniente a la implementación y seguimiento que se debe realizar a los planes de mejoramiento por procesos como institucionales.

4.2 Objetivos Específicos

Verificar el seguimiento realizado por las 1° y 2° líneas de defensa de los procesos a los planes de mejoramiento suscritos durante el primer semestre 2023.

Verificar la eficacia en las acciones propuestas por la Entidad en los planes de mejoramiento suscritos durante el primer semestre de 2023 y el Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2023, correlación a lo establecido por el órgano externo de control.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión comprendió las acciones de mejoramiento que suscribió la Entidad durante el primer semestre de 2023.

6. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Control Interno en la Biblioteca Pública Piloto se encuentra integrado por un solo auditor, lo que hace un poco más dispendiosa la labor de ejecución de auditorías y el seguimiento a los planes de mejoramiento de los procesos. Es importante que desde las diferentes dependencias se pueda presentar mayor celeridad en la entrega de la información solicitada.

7. PROCESOS REVISADOS (Seguimiento)

- GESTION DE TALENTO HUMANO
- SCP-ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO (seguimiento)
- SAF-AUSTERIDAD EN EL GASTO
- SG-CONTRATACIÓN
- SAF-RECURSOS FÍSICOS-ACTIVOS FIJOS
- SCP-COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES
- PQRSDF
- SCP- COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES
- GESTIÓN DE CONTENIDOS PARA LA CIUDADANÍA
- AUDITORÍA CONTRALORÍA

- EXPERIENCIAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

8. METODOLOGÍA

Metodología cualitativa, para describir el análisis de los hallazgos en las acciones de mejora, es decir, el cumplimiento que presentaron para el primer semestre de 2023.

Verificación de los planes de mejoramiento suscritos por la biblioteca pública piloto durante el primer semestre de 2023, que corresponde al plan de auditorías legales y basadas en riesgos.

Procedimiento ejecutado:

Revisión del Formato único de Planes de Mejoramiento por procesos y Plan Institucional de CDM, para establecer el avance en las acciones de mejora planteadas por los responsables de cada proceso.

Se hizo entrevista y revisión de las acciones con cada uno de los responsables, y se recibió la información del estado actual de cada una de las acciones previstas.

Se hizo reunión por equipos y/o áreas de trabajo, donde se realizó el respectivo monitoreo a cada uno de los planes.

9. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA

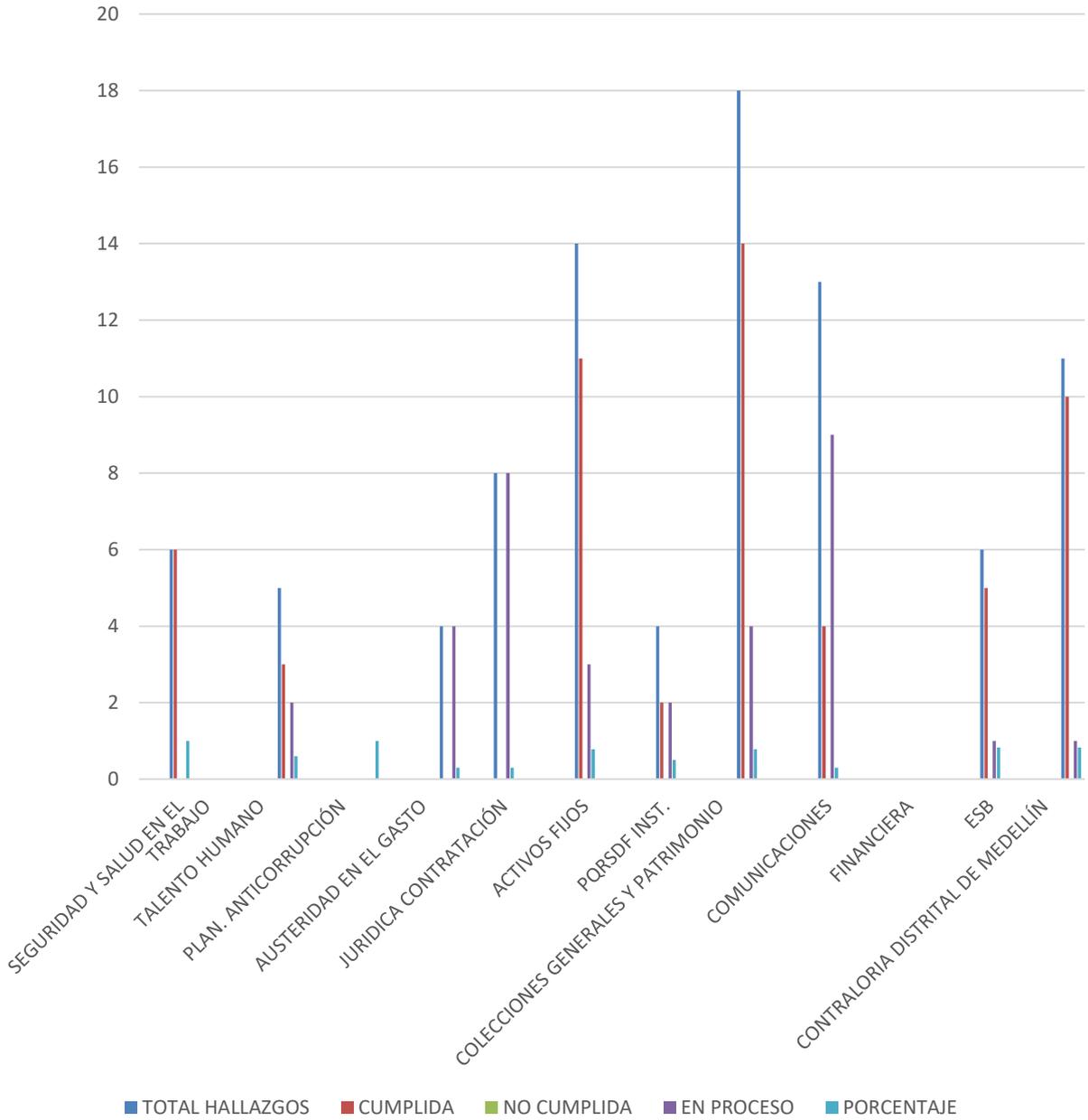
A continuación, se encuentra el resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos y/o áreas en la entidad por parte de la oficina de control interno en su rol de evaluación, control y mejora. Además, se hace un comparativo entre los resultados de la vigencia anterior con la vigencia actual. Es importante tener en cuenta que las acciones del plan de mejoramiento tienen cierre a diciembre 30 de 2023, razón por la cual se presenta un cumplimiento parcial por parte de los procesos. Sin embargo, el plan de mejoramiento de la contraloría distrital de Medellín presenta cumplimiento en cuanto al cierre de las acciones pendientes de diciembre de 2022.

PLANES DE MEJORAMIENTO CONTROL INTERNO SUSCRITOS CON LOS PROCESOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO VIGENCIA 2023-I

AREA	TOTAL, HALLAZGOS	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO	PORCENTAJE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6	6	0	0	100%
TALENTO HUMANO	5	3	0	2	60%
PLAN. ANTICORRUPCIÓN	0	0	0	0	100%
EFICIENCIA EN EL GASTO	4	0	0	4	30%
JURIDICA CONTRATACIÓN	8	0	0	8	30%
ACTIVOS FIJOS	14	11	0	3	78%
PQRSDF INST.	4	2	0	2	50%

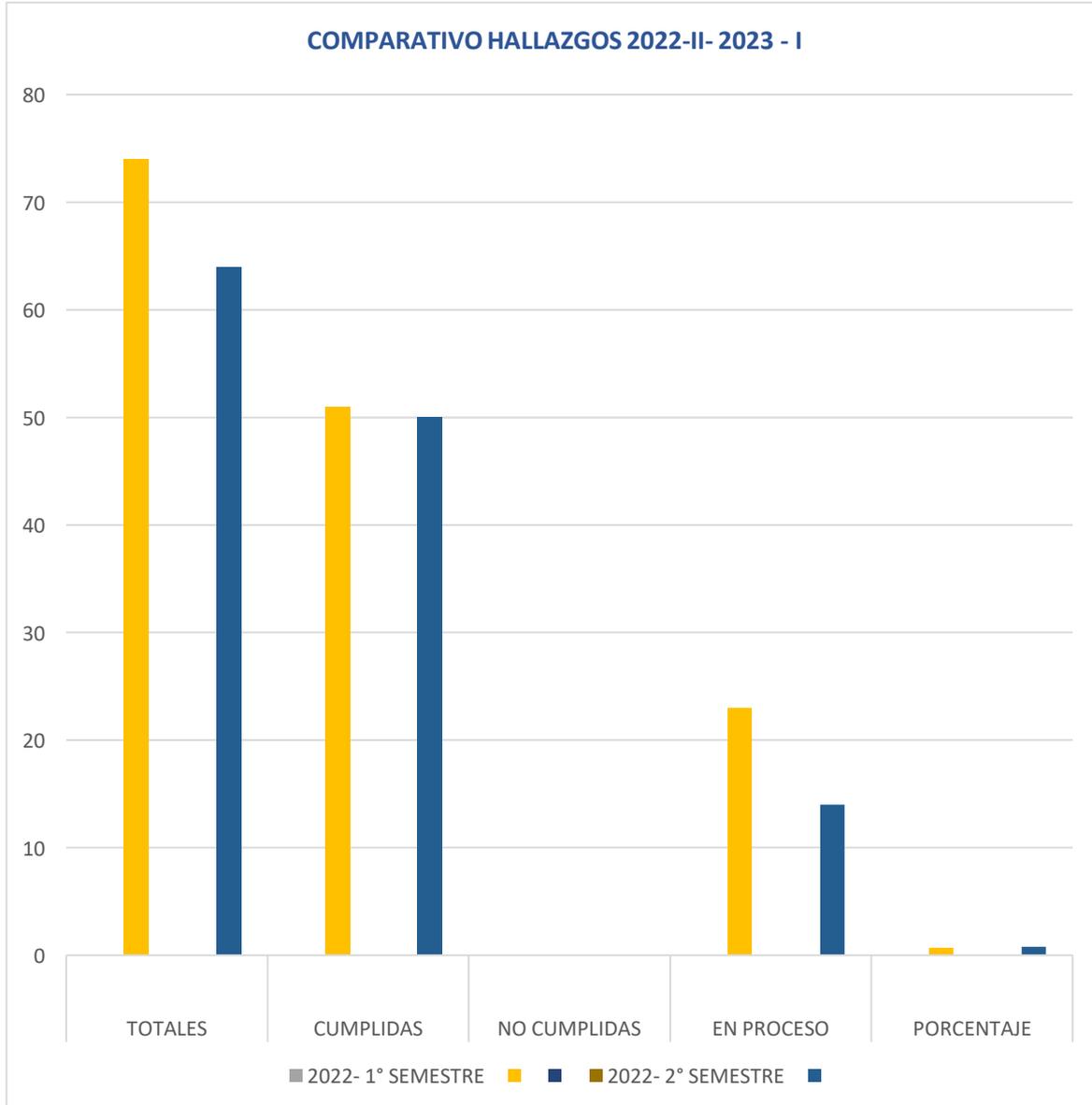
COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIO	18	14	0	4	78%
COMUNICACIONES	13	4	0	9	30%
FINANCIERA	0	0	0	0	%
ESB	6	5	0	1	83%
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLÍN	11	10	0	1	83%

HALLAZGOS POR PROCESO



**PLANES DE MEJORAMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR PROCESOS 2022-II – 2023 I**

AÑO	TOTAL ES	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE
2022- II SEMESTRE	64	50	0	14	78%
2023- I SEMESTRE	89	55	0	34	61%



TRAZABILIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS

RESULTADO DE LOS SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

Para la vigencia correspondiente al primer semestre de 2023, la oficina de control interno realiza el cierre de los planes de mejoramiento con fecha a junio 30. Cabe resaltar que los planes de mejoramiento institucionales a los cuales se les hace seguimiento en este informe son el resultado de las auditorías basadas en riesgo, especiales, y el acompañamiento constante que se le hace a cada uno de los procesos desde la oficina de control interno de la Biblioteca Pública Piloto. Además, se hace monitoreo al plan de mejoramiento de la Contraloría Distrital de Medellín.

Durante el análisis se pudo observar un aumento en las acciones saneadas por cada uno de los líderes de los procesos, aspecto que resulta muy importante en el ejercicio de evaluación, control y mejora de la entidad.

La auditoría deja como resultado 89 hallazgos pendientes en el primer semestre de 2023 para los procesos institucionales y contraloría, de los cuales al final de la revisión se cerraron 55 y 34 quedan en proceso con una efectividad del 61% en el cumplimiento, teniendo en cuenta que la mayoría de las acciones tienen plazo de cumplimiento a diciembre de 2023.

La buena disposición de los líderes de los procesos para compartir la información a la oficina de control interno ha sido fundamental en la oportuna presentación y rendición de este informe en página de transparencia de la entidad.

El estado actual de los planes de mejoramiento de cada uno de los procesos es presentado de forma cualitativa en este informe:

Seguridad y Salud en el Trabajo: desde la oficina de control interno se realiza monitoreo al plan de mejoramiento de la auditoría 2022, y se expone ante la subdirección administrativa y financiera, revisando cual es el comportamiento de las acciones que dieron cierre a los hallazgos.

Descripción de Hallazgos (Recomendaciones) auditoría 2022:

Realizar jornadas de promoción de pausas activas y ergonomía: saneado con evidencias

presentadas por parte de la líder de Seguridad y Salud en el trabajo

Solicitar a comunicaciones apoyo para la difusión de tutoriales y mediosinformativos en prevención de emergencias y promoción de hábitos saludables: los dos procesos han realizado acciones para replicar la cultura de la prevención del riesgo en la entidad

Es importante que el proceso tenga en la matriz de riesgos institucional además de bioseguridad, alguno direccionado a el cumplimiento de las actividades: con la responsable del proceso de calidad, se realizó el replanteamiento del riesgo existente.

Desarrollar estrategias con los vinculados y contratistas para lograr una mayor participación en las capacitaciones: es un trabajo de cultura organizacional, el cual debe ser introyectado o incorporado a los servidores por medio de diferentes estrategias. Desde el proceso, se hace la respectiva motivación.

Motivar al personal para que la solicitud de permisos de citas médicas y otros, se haga en horarios que no afecten la prestación del servicio: aún falta reforzar estrategias que permitan disminuir los índices de ausentismo laboral en jornadas de trabajo, ante todo las citas médicas.

Hacer un análisis periódico de las causas de ausentismo y presentarlo a la altadirección: el ausentismo laboral es un factor que afecta el normal desarrollo de las actividades en las entidades. Ante esta situación se ha solicitado generar estrategias como estímulos, para los servidores que no presenten o que presenten menos ausentismo durante el año.

La líder del proceso de seguridad y salud en el trabajo presentó el plan de mejoramiento al cierre de la vigencia 2022, sin embargo, la oficina de control interno ha considerado pertinente continuar el monitoreo teniendo en cuenta la importancia de las acciones del plan de seguridad y salud en el trabajo para la protección y bienestar de los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que hacen parte de la Biblioteca Pública Piloto.

Gestión de Talento Humano:

La auditoría al proceso de gestión del talento humano se realizó en el mes de octubre de 2022. De allí surgen las siguientes recomendaciones contenidas en el plan de mejoramiento:

1. La entidad no presenta un programa de capacitación en evaluación de desempeño laboral tanto para evaluadores como para evaluados: en esta acción, el responsable del proceso realizó capacitación con los funcionarios en temas de evaluación de desempeño laboral y período de prueba. Sin embargo, se ha emitido la recomendación por parte de la OCI que esta actividad sea liderada por personal externo experto en el tema. Desde la alta dirección se comprometen a realizarla en el mes de agosto con personal de la CNSC.
2. No se evidencia seguimiento de desempeño laboral a empleados en provisionalidad. Aunque no es requisito por la CNSC es importante que la entidad pueda tener este acompañamiento: el seguimiento de evaluación a los funcionarios en situación de

provisionalidad en la entidad no se ha realizado siguiendo los parámetros de una evaluación de desempeño, en circular 202350004, se hace énfasis en la necesidad de la evaluación a personal que se encuentra en situación de provisionalidad. Desde la OCI se hace la recomendación de hacer la respectiva implementación.

3. El proceso de evaluación es constante, y también presenta por parte de la CNSC como todo acto posibles actualizaciones. De acuerdo con lo anterior no se evidencia que haya acompañamiento y asesoría a evaluadores en este aspecto: en esta acción, no se presenta evidencia aún por parte de la líder del proceso.

4. No se evidencia un control general en cuanto a la asistencia o cumplimiento en capacitaciones virtuales emanadas desde la función pública o desde otro ente administrativo: en la revisión realizada por la OCI se evidencia que el proceso de entrega de evidencias de asistencia a capacitaciones por parte de los servidores no se ha manejado con rigurosidad en cuanto al cumplimiento. Desde la OCI se recomienda generar estrategias para fortalecer la motivación a los funcionarios en temas de formación y capacitación.

5. No se presenta en la vigencia evaluada por parte del proceso actividades enfocadas al fortalecimiento de la convivencia y entorno laboral.

Desde la fecha de entrega del plan de mejoramiento, se han saneado 3 acciones que corresponde a un 60% de cumplimiento, teniendo en cuenta que tiene el primer semestre de 2023 como plazo para sanear todo el plan, es decir en la actualidad el proceso de Gestión Humana de la entidad está cumpliendo con los requerimientos solicitados desde la oficina de control interno en el ejercicio de acompañamiento y evaluación, control y mejora.

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Por parte de la oficina de control interno se hace seguimiento al plan anticorrupción con un cierre cuatrimestral en el cual se observa la efectividad en el cumplimiento de las actividades. En el plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) de la vigencia 2023-I, se programan 30 actividades por parte de los procesos. En el seguimiento y validación realizado por la oficina de control interno se hizo la respectiva validación de la información rendida por parte de cada líder de proceso. El monitoreo al plan de austeridad del primer cuatrimestre de 2023, realizado por la oficina de control interno fue subido a la página de gestión de transparencia de la entidad.

AUSTERIDAD EN EL GASTO:

El rubro correspondiente a Servicios Públicos por concepto de consumo de agua en el primer trimestre de 2023 en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales aumentó por valor de un millón novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$1.934.234), con respecto al mismo período de la vigencia anterior. con lo anterior los porcentajes de variación quedaron de la siguiente forma:

Sede Central: 43.66%

Torre de la Memoria: 55.56%

San Javier La Loma: 111.72%
Tren de Papel: 89.4%

En cuanto al costo por concepto de EMVARIAS en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales entre el primer trimestre del 2023 en la BPP y sus Filiales con respecto al primer trimestre de 2022 se presenta un incremento de 3,98% en la sede central por valor de \$ 7.122, en la Torre de la memoria de 61.69% por valor \$639.060, en San Javier La Loma 3.63% por valor de \$6.486, en tren de Papel del 2,77% por valor de \$1.125, en Campo Valdés 3,15% por valor de \$5.617

El costo por concepto de alcantarillado presentado en el primer trimestre de 2023 en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales varía con respecto al primer trimestre de 2022, se presenta un incremento de 7,96% en sede central por valor de \$67.864, en torre de memoria 5,74% por valor \$90.402, san javier la loma 5,12% por valor de \$2.33, tren de papel 29,27% por valor de \$39.291, campo Valdés 5,74% por valor de \$15.697.

El valor del consumo de Energía presenta un incremento en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales entre la vigencia del primer trimestre del 2023 y el mismo período 2022, donde se muestra variación en sede central 16,95% por un valor de \$4.372.524, san javier la loma 11,22% por un valor de \$95.567, campo valdes 36,35% por un valor de \$ presentando un incremento del 36,35% en sede campo valdes y en la torre de la memoria 25,93% por una valor total de doce millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos m/cte.(\$12.860.674), de la siguiente forma: sustentado en el incremento en el uso de las instalaciones, aires, equipos de cómputo entre otros.

El consumo por concepto de Telefonía fija en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales presentó las siguientes variaciones: sede central -141,32% por un valor de -\$1.212.176, san javier la loma -48,43% por valor de -36.375, tren de papel 7,17% por valor de \$4.125, campo Valdés -134% por valor de -\$237.951, San Antonio -206,88% por valor de \$276.080

El internet presentó en la Biblioteca Pública Piloto y sus Filiales la siguiente variación en su consumo:

Sede central -63,78% por valor de -\$885.995, tren de papel -77,46% por valor de -\$958.784, campo Valdés - 64.18% por valor de -\$504.537, San Antonio de Prado -100% por valor de -\$1.128.595

El costo por concepto de mantenimientos presentó para el primer trimestre de 2023 un valor de \$272.727, y para el mismo período en el año 2022 cero pesos.

El costo por concepto de publicaciones e impresos presentó una variación común porcentaje del 97.06% y con una diferencia de -\$2.056.834 entre la vigencia 2023 primer trimestre, comparada con el primer trimestre 2022.

El costo por concepto de comunicaciones y transporte es de cero pesos para el primer

trimestre tanto del año 2022 como del 2023.

El costo por concepto de vigilancia tuvo un valor de \$53.851.058 para el primer trimestre de 2023, mientras que para el mismo período en la vigencia 2022 tuvo costo cero.

El costo por concepto de compra de equipos presenta valor de Cero pesos, correspondiente a los períodos 2022 I trimestre y 2023 I trimestre.

El concepto de materiales y suministros no presentó costo para las vigencias comprendidas entre el primer trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023.

La contratación por concepto de Honorarios presenta un incremento de 49,89% entre el primer trimestre de 2023 y primer trimestre de 2022 de Ciento cincuenta y seis millones cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte. Equivalente a un 49,89%.

El costo por concepto de seguros presentó una disminución de 10,77% con comparando la vigencia del primer trimestre del 2022 con el primer trimestre del 2023 por valor de cinco millones cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$5.045.253).

La información consignada con respecto a el concepto de austeridad en el gasto en la Biblioteca Pública Piloto corresponde al informe que se genera en la entidad cada trimestrey en este caso en el tercer trimestre de 2022, dado que el cierre del último trimestre se da a fin del mes de febrero de 2023. En este informe se puede concluir entonces que las variaciones más marcadas que se presentan en el incremento de los consumos e inversión por parte de la entidad se presentan por la transición entre la pandemia y el regreso a la normalidad presencial, esta situación ha hecho que se eleven algunos valores sobre todo por los costos que genera tener personal en las edificaciones.

En cuanto a plan de mejoramiento el proceso de austeridad en el gasto presenta un

cumplimiento parcial del 100%, teniendo en cuenta que se debe hacer el cierre del año 2023.

GESTIÓN JURÍDICA

La auditoría al proceso de gestión jurídica se realizó

La contraloría Distrital de Medellín en el acompañamiento realizado a la entidad por medio de la auditoría fiscal vigencia 2022, deja pendientes algunas acciones o hallazgos los cuales se describirán a continuación:

Monitorear permanentemente los controles de riesgos existentes en el proceso para mitigar la posible materialización.

Revisar con líder del proceso de indicadores las actividades proyectadas desde el proceso y la efectividad en el cumplimiento de estas, para así lograr un mejor resultado.

Generar estrategias con los supervisores para que hagan entrega de las actas de liquidación correspondientes a las vigencias 2021 y 2022 de manera oportuna.

Coordinar con los técnicos para que la revisión sea minuciosa y así evitar que haya errores en las formas de pago con respecto a la disponibilidad.

Desarrollar las actas correspondientes al comité de contratación de la vigencia 2023 con un contenido más amplio donde se pueda evidenciar todos los temas tratados en la reunión.

Mantener actualizada la información de los litigios

Incluir en el PIC las capacitaciones del proceso desde inicio de la vigencia
Crear la Política de Propiedad Intelectual

CONTRALORÍA DISTRITAL:

La visita de la Contraloría Distrital de Medellín a la entidad se realizó en el segundo semestre del año 2022, de allí se emanan los siguientes hallazgos de los cuales hay 6 de la vigencia auditada y 5 de vigencias anteriores:

Hallazgo Administrativo 1. (Corresponde a la observación 1 del informe preliminar). Ausencia de informes de supervisión y recibos a satisfacción. Durante el desarrollo del procedimiento auditor se evidenció que el contrato 398 del 2020 suscrito por la BPP con KASA S.A., cuyo objeto contractual fue “Servicio de mantenimiento preventivo,

correctivo, adecuaciones y mejoramiento de las instalaciones físicas y mobiliario de las unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y de BPP”, por valor inicial de \$436.639.473 y con una adición de \$193.242.833, no cuenta con informes de supervisión idóneos, donde se detalle el comportamiento mensual de los seguimientos técnicos, administrativos, financieros y contables; informes necesarios para observar las actividades realizadas por el contratista en el cumplimiento cabal del objeto del

contrato, donde se detallen los mantenimientos correctivos, preventivos y demás realizados durante su ejecución, repuestos y suministros de estas actividades dispuestos por el

contratista para la realización de estos y autorizados por la supervisión. También carecen de un documento de recibo a satisfacción de las actividades, obras y/o servicios prestados, que soporten los pagos; estos últimos están soportados solo con las evidencias presentadas por el contratista.

Hallazgo Administrativo 2. (Corresponde a la observación 2 del informe preliminar) Incumplimiento en la publicación en el Secop. Durante el desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020 a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se evidenció que no se publicaron en el Secop la totalidad de los documentos que soportan varios de los contratos evaluados por el Equipo Auditor, tales como: informes de supervisión, designación de la supervisión, acta de inicio, propuestas, facturas, pagos, (véase detalle en el Cuadro 13) entre otros; situación que constituye un incumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 7 publicidad artículo 2.2.1.1.1.7.1, hechos que se estarían presentado por debilidades de la supervisión en cuanto a los controles en la publicación oportuna de los documentos, lo que conllevó a que éstos no fueran conocidos por las personas interesadas en la etapa precontractual, contractual, de ejecución y de liquidación de los contratos por lo que se determina un hallazgo administrativo.

Hallazgo No 3. Corresponde a la observación No 3 del informe preliminar (Debilidades en la planeación, incumplimiento indicador): la Biblioteca Pública Piloto presenta debilidades en la proyección del cumplimiento del indicador de resultado del objetivo estratégico 3 “% de avance en la formulación del Proyecto de Implementación de Laboratorios de aprendizajes y co-creación”, pues de una meta de logro para el año 2019 del 100%, solo logró el 53.45%, un cumplimiento parcial; lo cual va en contravía de lo propuesto por la entidad, los efectos más significativos de la deficiencia señalada es no procurar de manera oportuna durante el período 2019, con las metas programadas, en el empoderamiento de la ciudadanía o población receptora de dicho proyecto o la eficiencia de los procesos,

dentro de los procesos de co-creación, esto debido a la falta de controles, lo cual repercute de manera negativa en las actividades a desarrollar tal como se evidencia en la evaluación y seguimiento al plan estratégico 2016-2019, por lo tanto, se genera un hallazgo administrativo.

Hallazgo 9: Corresponde a la observación No 9 del informe preliminar (Inconsistencias en las garantías para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales): Se evidenció que los siguientes contratos presentan inconsistencias en las vigencias de las coberturas de las pólizas:

En el contrato 0341 de 2019, por \$83.519.725, con objeto “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía y UPS instaladas en la BPP, y sus filiales, y las demás unidades de información que hacen parte del sistema de bibliotecas públicas de Medellín”; se observó que en los estudios previos y el pliego de

condiciones se estableció la duración del amparo por calidad en la vigencia del contrato y 6 meses más, pero en el contrato quedó por la vigencia del contrato y 4 meses más, además, el acta de aprobación de garantía contractual presenta error en el valor del amparo por pago de salarios y prestaciones sociales y su vigencia, indicado \$15.527.958 y 30-04-2020, debiendo ser \$12.527.959 y vigencia hasta el 31-12-2022; quedando el amparo por calidad con una duración de 2 meses menos de lo establecido en el pliego de condiciones. Es de anotar que en este contrato se solicitaron pólizas para el tipo de contrato de prestación de servicios siendo

este un contrato de obra pública En el contrato de suscripción 1073 de 2019, por \$100.000.000, con objeto “Contratar la suscripción, soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE” y una duración de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, se acordaron garantías con las siguientes coberturas: cumplimiento por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y duración igual a la del contrato y 4 meses más, calidad del servicio y de los productos en valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual a la del contrato y 12 meses más, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por valor no inferior al 15% del valor total del contrato y por el plazo del contrato y tres años más. El acta de inicio de este contrato se firmó el 22 de noviembre de 2019, pero posteriormente se hizo otra acta aclarando que el inicio del contrato era el 2 de diciembre de 2019, siendo la vigencia del contrato hasta diciembre 2 de 2020, no obstante, las pólizas se hicieron como si la vigencia del contrato fuera entre el 28 de noviembre de 2019 y el 28 de noviembre de 2020, quedando la fecha inicial de la cobertura 4 días antes del inicio del contrato y la fecha final 4 días antes de lo establecido en los estudios previos y en el contrato, así

Hallazgo administrativo 1. (Corresponde a la observación1 del informe preliminar). Incumplimiento de la publicación en el Secop).

Actuación Especial de Fiscalización Revisión de la Cuenta e Informes de vigencia 2018 a

la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se evidenció que no se publicaron en el Secop la totalidad de los documentos que soportan los contratos evaluados por el Equipo Auditor, tales como: informes de supervisión, designación de la supervisión, acta de inicio, propuestas, facturas, pagos.

Con lo anterior se viene incumpliendo con la obligación de publicar toda la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, según lo dispone el Decreto 1082 de 2015 – subsección 7 publicidad –Artículo 2.2.1.1.7.1 inciso primero, que dice: “...Publicidad en el

SECOP. La entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del

Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...” en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, situación que se presenta por debilidades de la Secretaría General en la publicación oportuna de los documentos, lo que impide que estos, y los actos administrativos que se generan durante la etapa precontractual, contractual, de ejecución y liquidación de los contratos, sean consultados por cualquier persona interesada, constituyéndose un hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo 2. (Corresponde a la Observación 2 del informe preliminar). Ausencia de informes de supervisión y recibos a satisfacción en contratos número 366 y 1216 de 2018. Evaluado el contrato número 366 del 2018, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y Virtual S.A., con el objeto de “Adquisición de equipos de cómputo”, por valor inicial de \$206.000.000 y una adición de \$96.545.622, para un valor total de \$302.545.622, y el contrato número 1216 también con Virtual S.A., con el objeto de “Compra venta de equipos de cómputo” por \$155.000.000

y una adición de \$71.164.274, para un total de \$226.164.274, el equipo auditor evidenció que éstos carecen de informe de supervisión y recibo a satisfacción, los pagos de ambos contratos fueron soportados solo con las facturas, no incluyen informes de supervisión que detallen el ingreso de estos elementos a la entidad, denotándose debilidades en los soportes de los pagos efectuados, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, numeral 11, “Actividades del supervisor e interventor durante la ejecución del contrato” en el acápite 11.1 “actividades funciones técnicas, recibo de las obras, bienes y servicios.

El supervisor e interventor deberá recibir y aceptar las obras, los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones y características estipuladas en el contrato, y dentro de los términos allí señalados. Al recibo de estos se efectuará la verificación correspondiente, de acuerdo con las cantidades unidades, calidades, marcas, precios y descripción del bien o servicio. (...).”

Estas inconsistencias obedecen a debilidades por parte de la supervisión en el control y seguimiento durante la ejecución del contrato, lo que puede conllevar a que los productos entregados y recibidos durante la ejecución del contrato no correspondan con lo contratado y pagado, por lo que se establece un hallazgo administrativo.

Hallazgo administrativo 5. (Corresponde a la observación 6 del informe preliminar). Debilidades generales en la supervisión de los contratos. el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización Revisión de la Cuenta e Informes de vigencia 2018 a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se evidenciaron varias debilidades en la supervisión de los contratos, debido a diferentes factores que se relacionan a continuación, situaciones que afectan las labores que debe cumplir el funcionario que realice estas actividades, que tienen por finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones convencionales o contractuales por parte de los contratistas:

- Inexistencia del “Plan de Supervisión e Interventoría”, incumpliendo lo establecido en el acápite 9 del Manual de Supervisión de la Entidad, aprobado mediante resolución 40161 del 20 de noviembre del 2015.

- La formulación del plan de supervisión e interventoría se hace de manera simultánea con el plan anual de adquisiciones e involucra el mismo equipo de trabajo en su elaboración, de acuerdo al manual de supervisión institucional, sin embargo, se observaron supervisores designados por la Entidad que no tienen el debido conocimiento, experiencia, ni perfil apropiado para realizar estas labores según el objeto del contrato.
- Concentración de labores de supervisión en varios funcionarios, quienes además deben cumplir con las funciones de su cargo, lo que genera alto riesgo en la calidad de las labores de supervisión que realizan.
- Debilidades significativas en el diligenciamiento de los informes de supervisión, tanto en la parte financiera como en la técnica, de tal manera que en ellos se evidencie durante su vigencia, la evolución de su ejecución contractual desde el inicio hasta su liquidación, se detallen debidamente los avances parciales, el ingreso de los bienes y/o servicios a la entidad, la aceptación e ingreso de los bienes y/o servicios a la entidad, entre otros.
- Pagos parciales y/o totales a la contratación sin la documentación completa y/o debida para soportar su cancelación. Por ejemplo: el hecho de que el proveedor aporte el pago de parafiscales o manifieste y/o envíe constancia de pago del aporte general a seguridad social, no exonera a la supervisión de exigir los listados de las personas por las cuales se están practicando estos pagos y revisar la inclusión de los involucrados contractualmente. Las anteriores situaciones obedecen a debilidades en los controles por parte de la supervisión durante la ejecución de los contratos, incumpliendo lo dispuesto en el inciso

2º del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que dice: “... La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...”, en concordancia con el inciso 1º del artículo 84 Ibidem, que expresa: “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”, lo que puede conllevar a la materialización de riesgos que puedan afectar el correcto desarrollo de la ejecución de los contratos, por lo que se determina un hallazgo administrativo.

ACTIVOS FIJOS

En el plan de mejoramiento institucional de control interno se tiene a la fecha 3 acciones pendientes por cumplir con un porcentaje de efectividad de 78.5%, en cuanto al plan de contraloría se tenía una acción pendiente para el 30 de diciembre de 2022, a la cual se le dio respuesta en el plan de rendición de cuentas de contraloría distrital de Medellín y se está a la espera de la respuesta por parte del ente de control.

PQRSDF

En el proceso de PQRSDF, se realizó la auditoría en el mes de enero de 2023 por parte de la oficina de control interno dejando como resultado 3 observaciones y unano conformidad menor. A continuación, se describen las observaciones realizadas:

Continuar con el proceso de apertura de los buzones en las filiales y en la sede central bajo la supervisión de un responsable de la filial y un testigo, para dar mayor transparencia al proceso (Observación).

Es importante evidenciar la opinión del usuario por medio de la encuesta de satisfacción (Observación).

Los funcionarios y directivos de la entidad deben conocer el estado semestral de las PQRSDF, como parte fundamental en la estrategia de mejoramiento de los procesos (Observación).

La respuesta oportuna de las PQRSDF es un requisito legal que deben cumplir las entidades. Para esta vigencia se ha presentado un incumplimiento en algunas respuestas que afectan el debido proceso en la entidad, por lo cual desde la oficina de control interno se hace la respectiva ALERTA y se envía el respectivo plan de mejoramiento (N.C).

Cabe resaltar que a la fecha dos de ellas han sido saneadas y las otras dos tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIO

Durante la vigencia 2022 se hizo seguimiento al proceso de colecciones generales y se recibió el proceso con un total de 18 acciones pendientes las cuales durante el año se trabajaron con la responsable, a fin de año satisfactoriamente se hace cierre de 14 acciones quedando pendientes 4, para un cumplimiento y efectividad del 78%.

COMUNICACIONES

En la vigencia 2022 no se presentó auditoría al proceso de comunicaciones, sin embargo, se hizo seguimiento desde la oficina de control interno dejando recomendaciones en cuanto a la transversalización del proceso con las demás áreas en la entidad. En la actualidad el plan de mejoramiento muestra una efectividad del 100% ya que no hay acciones pendientes de años anteriores. En el mes de marzo de 2023 se realizó la auditoría de control interno correspondiente a la vigencia 2022.

De allí se presentaron las siguientes recomendaciones:

Reforzar estrategias o mecanismos para la oportuna devolución del material bibliográfico, por parte de los usuarios.

Fomentar acciones y estrategias para mantener vigente la imagen de la Biblioteca en la ciudad.

Buscar estrategias que generen mayor participación de la población infantil en la página web.

Implementar estrategias dentro del proceso encaminadas a promover la austeridad en la entidad, como por ejemplo aprovechamiento de las pantallas en reemplazo de carteleras

Capacitar a los servidores en temas relacionados con transparencia, acceso a la información y seguridad en la información.

GESTIÓN FINANCIERA

El proceso de Gestión Administrativa y Financiera será auditado por la oficina de control interno en el segundo semestre de 2023, la OCI ha realizado el respectivo acompañamiento al proceso en la presentación del plan de mejoramiento de la Contraloría Distrital de Medellín.

EXPERIENCIAS Y SERVICIOS

El proceso se recibe por parte de la oficina de control interno en la vigencia anterior con un total de 6 hallazgos, de los cuales se sanearon 5 dando una efectividad en el cumplimiento del plan de mejora de 83%. Queda una acción pendiente que tiene que ver con los morosos del material bibliográfico en la entidad. Aquí hay que anotar que la entidad ha realizado varias estrategias de procedimiento y legales para minimizar el riesgo de pérdida del material de consulta o estudio y se han hecho las respectivas denuncias legales con la fiscalía suministrando la lista de morosidad. Desde la oficina de control interno se hace seguimiento a este aspecto por medio del comité de conciliación.

OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA:

Dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y el decreto 0648 de 2017, la oficina de control interno realiza informe semestral de Plan de Mejoramiento Institucional y de Contraloría, no obstante, las dependencias deben verificar periódicamente el formato único del plan de mejoramiento, para dar cumplimiento a las fechas previamente establecidas por cada uno de los procesos para los compromisos adquiridos.

En el plan de mejoramiento se plasman los hallazgos de las auditorías de la oficina de control interno a los procesos y de la contraloría distrital.

Cumplimiento de Objetivos: se observa que la mayoría de los objetivos establecidos en los planes de mejoramiento se han alcanzado de manera efectiva, demostrando un compromiso sólido de la entidad para mejorar sus procesos y operaciones.

Efectividad de las Acciones : Se observa que las acciones implementadas en respuesta a problemas anteriores han tenido un impacto positivo en la reducción de errores y la mejora de la eficiencia en las áreas identificadas.

Seguimiento adecuado: por parte de la oficina de control interno de la entidad se hizo el análisis a cada uno de los procesos por medio de las auditorías basadas en riesgos.

Asignación de Recursos: N/A

Participación de los Funcionarios y Contratistas: el acompañamiento a los líderes de los procesos ha sido satisfactorio. La mayoría han presentado la información requerida en los tiempos establecidos.

Documentación: Se observa que la documentación de las actividades de mejora, incluyendo el seguimiento y los resultados obtenidos, es acorde con los requerimientos solicitados desde la oficina de control interno

Medición de Resultados: el porcentaje total de cumplimiento del plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2023- I fue del 61%, teniendo en cuenta que las acciones se vencen el 30 de diciembre, por lo tanto, este es un informe parcial.

Continuidad en Monitoreo: una vez emitido el presente informe por parte de la oficina de control interno de la BPP correspondiente al primer semestre de 2023, se da continuidad al monitoreo buscando dar cierre a las acciones de la presente vigencia

RECOMENDACIONES

- Continuar con el monitoreo permanente a los planes de mejoramiento por parte de los líderes responsables y la oficina de control interno, además dar cierre a las acciones en las fechas de cumplimiento establecidas
- Es necesario que se priorice en el envío de la información como insumo para presentación de informes legales en los tiempos establecidos .
- Las campañas para mitigar el aumento en la morosidad con el material bibliográfico se deben reforzar por parte del equipo de comunicaciones
- En la respuesta al plan único de mejoramiento de contraloría distrital de Medellín es necesario que la información que emite el ente de control al enlace de dirección llegue a tiempo a la oficina de control interno para así poder dar acompañamiento eficiente a los responsables de las acciones y en el tiempo establecido por el ente de control.
- Para el segundo semestre del año 2023 se debe continuar con las estrategias de saneamiento de las acciones pendientes para así dar cumplimiento al cierre de la gestión en diciembre 30

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN DE AUDITORIA.

Efectividad del Plan de Mejoramiento: el plan de mejoramiento implementado desde la oficina de control interno a cada uno de los procesos auditados ha logrado sus objetivos y metas establecidas. Las acciones realizadas desde cada uno de los procesos han tenido un impacto positivo en la entidad y se han observado mejoras significativas en las áreas específicas abordadas por el plan.

Cumplimiento de Plazos: el plan de mejoramiento de la vigencia 2023 I, se ejecutó dentro de los plazos establecidos. Se logra un 61% de cumplimiento parcial, teniendo en cuenta que el cierre de las acciones está programado para diciembre 30 de 2023.

Participación y Compromiso: se realizó reunión por áreas donde se hizo el respectivo monitoreo de los planes de mejoramiento. Además, se hizo acompañamiento por procesos donde se destacó el compromiso por parte de cada uno de ellos líderes.

Identificación de Obstáculos: en el ejercicio de revisión y acompañamiento a los planes de mejoramiento por áreas se presentó obstáculo para el desarrollo de la reunión con el equipo misional, debido a que no se encontraban algunos miembros en la entidad en la fecha de la reunión. Sin embargo, se replanteó para otra fecha.

Seguimiento y Evaluación Continua: la oficina de control interno en función de evaluación, control y mejora prioriza dentro de su rol, el seguimiento a los planes de mejoramiento a los cuales se les hace un monitoreo constante.

Agradecimientos: la Oficina de Control Interno de la Biblioteca Pública Piloto agradece a los responsables de los procesos por la buena disposición para dar cumplimiento con la entrega de la información y el cumplimiento de las acciones

Cordialmente,



José Alexander Torres Ramírez
Asesor Control Interno BPP